



Al Despacho de la señora Juez, hoy 7 de octubre de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
No. 2021-0430**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se corrige el auto de fecha trece (13) de septiembre el año en curso en el sentido de RECONOCER personería al abogado DANIEL FERNANDO JAVIER CASTILLO GUARIN identificado con la cédula de ciudadanía No19.421.537 y Portador de T.P. 76228 del C.S.J. vigente conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado de la señora ELSA LILIANA JAIMES PICO en los términos y para los efectos del poder conferido, Togado de quien se tendrá el correo asestadolta@yahoo.es como canal digital válido para surtir actuaciones por el ser registrado en el SIRNA conforme a consulta de la fecha.

De otra parte, RECONOCER también personería la abogada SARAY REYES ROSILLO identificada con la cédula de ciudadanía No53.062.381 y Portadora de T.P. 200.405 del C.S.J. vigente conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderada del señor JORGE JAIMES PICO en los términos y para los efectos del poder conferido, Togada de quien se tendrá el correo zoray3101@hotmail.com como canal digital válido para surtir actuaciones por el ser registrado en el SIRNA conforme a consulta de la fecha.

Se advierte a los poderdantes y a los apoderados que el proceso se encuentra terminado con sentencia de fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022)

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f9a20428e84499eb36c87d14850643385980012cdafa412bf6ae7ae7c9b581**

Documento generado en 07/10/2022 04:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>